

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (COMPINA EN TRANSICIÓN) INFORME DE GESTIÓN 2016

El presente informe sobre la gestión del Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición) durante el período enero-diciembre 2016, tiene como ejes:

1. Las Resoluciones del Cuerpo Colegiado, máxima autoridad del organismo.
2. Las nuevas competencias asignadas por el COOTAD y la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
3. La propuesta de transición planteada a partir de la aprobación de la Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad como un proceso paulatino, ordenado y sistemático de cambios en los aspectos administrativos, financieros, técnicos y políticos para cerrar los procesos anteriores y asumir las nuevas competencias.
4. La experiencia acumulada de los 14 años de existencia del COMPINA.
5. La participación e involucramiento progresivo de los/as titulares de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, organizaciones sociales y otros organismos de atención, que son quienes poco a poco nos van transmitiendo sus realidades y posicionándonos como el organismo responsable de velar por la protección de los derechos ciudadanos.

1

A continuación se presenta un informe de lo actuado durante el 2016, que incluye los principales resultados de la gestión y la identificación de retos o desafíos a enfrentar en el 2017. Es necesario señalar que lo conseguido en la gestión del 2016 es resultado del trabajo del Cuerpo Colegiado integrado por delegados del Estado y Sociedad Civil, así como del equipo de la Secretaría Ejecutiva y de todas las entidades públicas y privadas con las que hemos establecido distintos niveles de coordinación y alianzas.

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (COMPINA EN TRANSICIÓN) INFORME DE GESTIÓN 2016

1. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo del Consejo de Protección de Derechos -COMPINA en transición- es la protección efectiva de los derechos de la ciudadanía que habita en el DMQ, en especial de quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria y de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. Para lograrlo es importante entre otros aspectos, contar con una institucionalidad y una ciudadanía capaz de traducir este objetivo en acciones de corto, mediano y largo plazo, lo que demanda una inversión de tiempo, capacidades y recursos humanos y materiales.

Durante el 2016 este Consejo, aún en transición, logró implementar la propuesta metodológica desarrollada en el año anterior -2015-, sentando las bases para el desarrollo de sus principales funciones: formulación de políticas públicas, transversalización de enfoques y observancia, seguimiento y evaluación de la política pública de protección de derechos, teniendo como eje la participación ciudadana, con la misión de exigir y proteger sus derechos y los de los animales y naturaleza.

Una gran limitación ha sido la carencia de una ordenanza que regule el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos, los Consejos Consultivos, entre otros. Esto significó una debilidad al no poder proceder a la conformación de un nuevo Consejo en ejercicio pleno de sus funciones y atribuciones, con la participación de los/as titulares de derechos y sus representantes. Entonces, se impuso la dinámica de mantener la especificidad de la defensa y protección de los derechos de niñez y adolescencia y, además, asumir paulatinamente las competencias establecidas en la Ley respecto a los demás grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad; todo esto a partir de la experiencia acumulada, de las metodologías desarrolladas en el transcurso de estos años, de la formación del personal, entre otros. Además, se debió adaptar, desarrollar, crear, validar e implementar nuevas

propuestas técnico – metodológicas que implicaron una acelerada “puesta al día” para asumir las nuevas temáticas, sobre todo considerando que no existen referentes nacionales o locales en la temática de los Consejos de Protección de Derechos.

Pero el desafío no fue solamente de orden técnico sino también administrativo. Así, esta entidad desarrolló un modelo de gestión sobre la base del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Protección de Derechos, aprobado en 2015 e implementado -aunque con limitaciones- en 2016.

Por otra parte, al ser la Secretaría Ejecutiva la instancia técnica, administrativa y financiera de de ejecución de las decisiones del Consejo, su gestión se basa en el cumplimiento de las resoluciones tomadas por esta instancia, misma que durante el 2016 sesionó en 9 ocasiones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla Nº 1

SESIONES DEL CONSEJO (COMPINA en transición)		
(enero 2016 – diciembre 2016)		
SESIONES ORDINARIAS	6	66,67%
SESIONES EXTRAORDINARIAS	3	33,33%
TOTAL SESIONES	9	100,00%

Durante las sesiones realizadas en el 2016, el Pleno del Consejo tomó 31 Resoluciones, cuyo carácter tienen que ver, principalmente, con las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, y otras de carácter administrativo para el buen funcionamiento de este organismo.

Las Resoluciones de política pública se cumplen mediante el ejercicio de las competencias de este Consejo: formulación, transversalización de enfoques, observancia, seguimiento y evaluación de políticas, pronunciamientos públicos, reflexiones, etc. con el afán de lograr una incidencia en el quehacer de los distintos organismos públicos y privados que formulan políticas o

brindan servicios para el cumplimiento de derechos, así como para incidir en la normativa local y nacional cuando ésta no garantiza o contradice el espíritu protector de la norma suprema u otras leyes.

El cumplimiento y operativización de las Resoluciones del Cuerpo Colegiado organiza y direcciona el trabajo de la Secretaría Ejecutiva, misma que se apoya en la coordinación interinstitucional, redes temáticas y/o territorializadas, alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y comunitarias, entre otras.

2. PRINCIPALES RESULTADOS POR PROCESO EN EL ÁREA TÉCNICA

La principal directriz que guió la ejecución del Plan Operativo anual 2016 fue procurar todos los recursos técnicos posibles para hacer de este Consejo un espacio de protección de derechos para las personas consideradas dentro de los grupos de atención prioritaria y en situación de mayor vulnerabilidad.

En ese sentido, las propuestas metodológicas, procesos, herramientas e instrumentos creados en cada uno de los procesos existentes tienen como elemento común lograr este objetivo.

Bajo este lineamiento, de acuerdo a lo contemplado en la planificación operativa del año 2016, a continuación se exponen los logros por cada uno de los procesos técnicos implementados:

- Formulación de política pública y transversalización de enfoques;
- Observancia, seguimiento y evaluación de la política pública;
- Observancia a la vulneración de derechos;
- Participación y coordinación territorial que, a su vez, incluye los subprocesos:
 - Participación
 - Capacitación
 - Fortalecimiento del tejido social

Además, se exponen también los resultados del proceso de Comunicación, dada la estrecha relación existente entre los procesos agregadores de valor y los asesores.

De esta manera, el CPD (COMPINA en transición) conformado en el área técnica por 4 procesos agregadores de valor, contó con cuatro equipos de trabajo, incompletos pero funcionales, uno por cada proceso, esto es:

- Formulación de política pública y transversalización de enfoques, conformado por dos analistas de políticas públicas, una de las cuales también era responsable del proceso de planificación.
- Observancia, seguimiento y evaluación de la política pública, conformado por una especialista de área, con el apoyo de una analista en políticas públicas.
- Observancia a la vulneración de derechos; conformado por una especialista de área y un analista de observancia;
- Participación y coordinación territorial, conformado por una especialista de área, un analista de participación encargado del subproceso de capacitación y dos analistas de participación.
- Comunicación, conformado por un comunicador.

5

El año 2016 inició con la implementación y evaluación de las propuestas metodológicas formuladas en cada uno de los procesos mencionados y que fueron elaborados en el segundo semestre del 2015; acompañado de un proceso permanente por lograr el cambio de imagen institucional entre la población que se había habituado a la existencia del COMPINA y su especificidad en niñez y adolescencia.

A fin de sistematizar y exponer adecuadamente la experiencia vivida durante el 2016, se ha utilizado el siguiente esquema por cada proceso:

1. Misión
2. Objetivo
3. Breve descripción de la metodología utilizada
4. Resultados
5. Dificultades
6. Desafíos

2.1. Formulación de políticas públicas y transversalización de enfoques.-

2.1.1. Misión:

Desarrollar y coordinar procesos de formulación de políticas públicas y directrices para transversalización de enfoques.

2.1.2. Objetivo.-

El proceso Formulación de Política Pública y Transversalización de Enfoques tiene como objetivo proponer directrices de política pública a ser implementadas por las entidades competentes, en busca de la eliminación de desigualdades, inequidades y discriminación, en el DMQ.

2.1.3. Breve descripción de la metodología utilizada.-

La formulación de política pública en el marco del CPD tiene la particularidad de que sobre la base de la política pública nacional y sectorial se enfoca en **generar directrices** para disminuir/eliminar las desigualdades de quienes se encuentran en situación de mayor desventaja en la sociedad (grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad).

Por otra parte, transversalizar enfoques de género, generacional, interculturalidad, discapacidades y movilidad humana significa:

- Valorar las implicaciones de cualquier acción de política pública: legislación o programa y llevarla a nivel de directrices de política pública;
- Incluir actividades específicas y acciones positivas o afirmativas para personas en situación de desventaja.
- Definir medidas provisionales necesarias para luchar contra la discriminación y lograr mayor igualdad.

En este sentido, el ámbito de gestión de este proceso tiene que ver con la generación de propuestas de política, no necesariamente de nuevas políticas públicas, sino de énfasis en algunas de ellas y/o la formulación de acciones afirmativas que permitan iniciar procesos de largo aliento para el logro de los objetivos propuestos. Así, uno de los productos que genera

son las Agendas de protección de derechos y/o directrices de políticas sobre temas de especialidad o específicos.

El proceso de Formulación de política pública y transversalización de enfoques genera conocimiento soportándose en métodos y técnicas de la investigación social, esto es: planificación, investigación o recopilación de la información, validación de la información con participación de los/as principales involucrados, producción de informes y seguimiento y evaluación de los procesos iniciados.

2.1.4. Resultados

Durante el año 2016 se trabajó en la construcción participativa de las Agendas de Protección de Derechos y su validación, que implicó: recopilación de información, diagnóstico del grupo de atención prioritaria y su situación en el DMQ, recopilación de la normativa internacional, nacional y local existente; recopilación de políticas públicas contenidas en los diferentes instrumentos de planificación nacional y local tales como el Plan Nacional del Buen Vivir, Agendas Nacionales Sectoriales, Agendas de Igualdad, Plan de Ordenamiento Territorial del DMQ y agendas locales de cada uno de los grupos de atención prioritaria.

Con esta información se formularon un conjunto de directrices de política y acciones afirmativas para su consecución, a las cuales se procuró la transversalización de los enfoques de: discapacidad, movilidad humana, generación, interculturalidad y género.

Como resultado de este proceso al momento contamos con 8 Agendas para los Grupos de Atención Prioritaria, GAP, mismas que en el 2017 permitirán incidir en las políticas, planes y programas que desarrolla el gobierno local así como las entidades públicas, privadas y comunitarias que trabajan en el Distrito Metropolitano de Quito por la protección de los GAP. Las agendas son para:

- Niñas, niños y adolescentes (elaborada a finales del 2015 y validada en el 2016)
- Adultos mayores (elaborada a finales del 2015 y validada en el 2016)
- Personas con Discapacidad

- Mujeres
- LGBTI
- Movilidad Humana
- Pueblos y nacionalidades
- Personas afrodescendientes

2.1.5. Dificultades.-

Una de las dificultades en este proceso fue la falta de credibilidad ciudadana ante la cantidad de agendas pre existentes, muchas de ellas que no han logrado su propósito, lo que no permitió validar de manera directa, efectiva y con participación de actores sociales e institucionales las propuestas. Por ello, se utilizó el recurso de la tecnología para la realización de consultas virtuales sobre el contenido de las agendas mediante un formulario de encuesta, lo que permitió contar con el aporte ciudadano.

2.1.6. Desafíos.-

Entre los principales desafíos de este proceso se plantea lograr que las “Agendas de Protección de Derechos para el DMQ” constituyan un aporte al proceso de participación, sobre todo de los/as titulares de derechos, y que sean utilizadas en el contexto del Pleno del Consejo como instrumento de política pública por parte de los representantes de los distintos GAP

Realizar el seguimiento a la utilidad de este instrumento y, sobre todo, poder evaluar la pertinencia o no de la política pública propuesta en perspectiva de la superación de las brechas existentes en cada uno de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

Al ser dichas agendas un instrumento de política pública quedarán abiertas a continuar enriqueciéndose de los aportes de las diferentes instancias, instituciones, organismos y de todos los actores para que sean un instrumento efectivo de incidencia en la política pública de protección de derechos de quienes habitan en el DMQ.

2.2. Observancia, seguimiento y evaluación a la Política Pública.-

2.2.1. Misión:

Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas y funcionamiento de servicios.

2.2.2. Objetivo.-

Establecer recomendaciones para la mejora continua de las políticas públicas o instrumentos que permiten su implementación. Está direccionada a los actores públicos y privados competentes en la implementación de dichas políticas, dirigidas a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el DMQ.

2.2.3. Breve descripción de la metodología utilizada. -

El proceso de Observancia, seguimiento y evaluación a las políticas públicas se implementa en tres momentos:

1. Recopilación de información primaria y secundaria sobre la política pública a ser observada, la misma que es procesada y analizada. Adicionalmente se aplican herramientas de investigación como entrevistas, grupos focales, entre otras que permitan obtener información desde actores calificados, desde los/as titulares de derechos.
2. Elaboración de un informe preliminar que es puesto a consideración de los actores que participan en la formulación o implementación de dichas políticas públicas, actores que emiten sus sugerencias y observaciones, que son consideradas para la elaboración del informe final.
3. Presentación del informe final para conocimiento del Pleno del Consejo, se publica en la página institucional y se realiza el seguimiento respectivo para contar con un informe de seguimiento que permite retroalimentar las publicaciones en la página institucional.

2.2.4. Resultados.-

Con esta metodología, durante el 2016 se trabajaron 6 informes de observancia de política pública, que nos han permitido hacer incidencia en la evaluación de las intervenciones y reorientarlas en función de políticas públicas articuladas al PNBV así como a una intervención sistémica en el Distrito Metropolitano de Quito. Se espera en el 2017 continuar con el proceso articulador y lograr la implementación de estas políticas con mejores resultados.

A continuación un detalle:

Tabla N° 2
Casos de Observancia a Políticas Públicas 2016

INFORMES DE OBSERVANCIA	PRINCIPALES HALLAZGOS	RESULTADOS
OPP No. 000: Celebración de festividades sin violencias en el DMQ.	La comunidad de jóvenes no se siente involucrada en los procesos de planificación de las festividades.	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Turismo y Fiestas del MDMQ conoció el informe, solicitó información a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad (SSCYG). • Respuesta al Consejo en julio del 2016 incorporando la información remitida por la SSCYG en la que se indica el balance de fiestas de Quito 2015. • Acuerdo de la Secretaría de Cultura: Delegar a un técnico/a de la Secretaría para que presente la Propuesta integral de inclusión y derechos culturales en la programación del Distrito Metropolitano de Quito”, cuando lo solicite el Consejo.
OPP No. 001: Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes	Los perpetradores de los delitos de violencia sexual a niñas y niños son personas muy cercanas a sus entornos cotidianos. Los patrones culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Ruta construida participativamente (con limitantes de ejecución por cambio de autoridades en las entidades públicas). • Ejecución del Foro “En el Distrito DAMOS EL PASO hacia la Igualdad de Género:

10

INFORMES DE OBSERVANCIA	PRINCIPALES HALLAZGOS	RESULTADOS
	<p>patriarcales predominan en las relaciones generacionales.</p> <p>No hay facilidad de obtener información desagregada por edad.</p>	<p>Reflexiones desde las políticas públicas”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se construyó e implementó la campaña edu comunicacional “Escúchame, protégeme...haz la diferencia”. • Entidades que conforman la mesa interinstitucional y el sistema se comprometieron con el tema. • Documento técnico sobre tema de violencia actualizado

INFORMES DE OBSERVANCIA	PRINCIPALES HALLAZGOS	RESULTADOS
<p>OPP No. 002: Trabajo Infantil en actividades de limpieza de zapatos y ventas ambulantes.</p>	<p>Coordinación interinstitucional entre los ámbitos nacional y local en el Distrito es débil.</p> <p>No hay suficientes servicios de protección integral que prevenga y atienda este problema.</p> <p>Las normas técnicas y legales no están actualizadas ni cuentan con enfoques transversales.</p> <p>No se cuentan con información actualizada y desagregada en el DMQ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos bilaterales con el MDMQ y el MIES: Con el MDMQ coordinar la implementación de las recomendaciones del informe; con el MIES, aplicación de las fichas de calidad de servicios a las entidades que prestan servicios de protección especial. • El MIES comprometió la entrega de información sobre registro de entidades de protección especial. • El MDMQ ha realizado alianza con 16 GAD, han impulsado talleres y en el 2017 realizarán una reunión para ver que avances tienen. • El MDMQ se comprometió a la revisión de la ruta de atención a NNA que trabajan. • Durante los meses de noviembre y diciembre se impulsó el proceso de seguimiento.
<p>OPP No. 005 Norma técnica de atención integral para violencia de género</p>	<p>La normativa técnica vigente no es conocida por los operadores de salud, en parte porque se construye sin su participación, lo que incide en la posibilidad de su adecuada aplicación.</p> <p>Hay contradicción entre la norma técnica y legal para realizar exámenes periciales para mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Falta especificidad para atención a NNA y Adultos/as Mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe preliminar para envío a las autoridades.

INFORMES DE OBSERVANCIA	PRINCIPALES HALLAZGOS	RESULTADOS
<p>OPP Y OVD No. 001: Activación de albergues en el DMQ, frente al terremoto del 16 de abril del 2016</p>	<p>Los albergues en el DMQ, si bien cuentan con infraestructura y equipamiento básicos requieren mejoras importantes.</p> <p>Es necesario contar con recurso humano adecuadamente formado y metodologías apropiadas para el trabajo con las familias.</p> <p>No existe un Plan Metropolitano de gestión de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe final con recomendaciones consensuado con autoridades competentes. El MDMQ puso a disposición del público la página www.quitolisto.gob.ec en la que facilitaba información para la actuación en situación de riesgos. Durante el mes de diciembre del 2016 se realizó seguimiento a las recomendaciones emitidas
<p>OPP Y OVD No. 002: Ejerciendo el derecho a la recreación a través de colonias vacacionales</p>	<p>El rector de la política pública en recreación no ha generado directrices y normativa para el control y mejoramiento de este servicio.</p> <p>No existe entidad que regule y controle las actividades de deportes extremos.</p> <p>Los servicios de recreación no están adaptados para incluir a NNA con discapacidad. Tampoco se cuenta con personal totalmente capacitado.</p> <p>No se dimensiona la importancia del derecho a la recreación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe final con recomendaciones consensuado con autoridades competentes. El MDMQ se comprometió en la construcción de un modelo de gestión para el DMQ. El CPD (COMPINA en transición) actualizó el documento de Directrices de actividades lúdicas y recreativas con enfoque para discapacidades y lo socializó masivamente a través de redes sociales y entregas directas. Pendiente el proceso de seguimiento.

Siguiendo la pauta metodológica establecida para el proceso, se construyó una metodología para el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de observancia realizados que fue puesta en ejecución.

Las entidades a las que se dirigieron las recomendaciones mostraron gran disposición de realizar el seguimiento y brindaron la información necesaria para conocer el estado de cumplimiento de los acuerdos. Esto ha permitido, en los casos que amerita, alimentar el proceso de construcción de políticas públicas pertinentes y efectivas.

Los resultados finales de este proceso de seguimiento será posible dimensionarlos en el primer trimestre del 2017.

2.2.5. Dificultades.-

Una de las principales dificultades identificadas durante el proceso de Observancia a la Política Pública fue la falta de información específica para el Distrito Metropolitano de Quito. Por lo general, en temas de protección especial y de especificidad para los GAP y en situación de vulnerabilidad es parcial, no se cuenta con desglose a nivel cantonal/distrital. Esto limita, el ejercicio de diagnóstico y el conocimiento de la problemática tratada.

Por otra parte, se pudo percibir la débil -sino ausente- coordinación interinstitucional entre los niveles nacional y local en el Distrito; frente a este hecho, se adoptó como estrategia la realización de reuniones bilaterales con cada nivel de gobierno, pues la política pública debe ser adoptada por todos los actores en el territorio bajo el principio constitucional de co-responsabilidad.

En el proceso de seguimiento se pudo detectar la debilidad institucional, en especial de las entidades que forman parte del Sistema de Protección Integral, que se expresa en la dificultad de asumir los acuerdos y ejecutarlos. Las razones generalmente tienen que ver con aspectos coyunturales tales como cambio de personal, cambio de autoridades, cambios en las prioridades institucionales, reducción de recursos económicos, entre otras.

2.2.6. Desafíos

- Lograr que se cumplan los acuerdos establecidos a fin de incidir en el mejoramiento de las políticas públicas observadas.

- Mantener la solidez y calidad de los productos generados. La consistencia de la información recuperada y las recomendaciones son los elementos claves que permiten establecer una relación respetuosa y de mutua cooperación con las entidades responsables de la implementación de la política pública.
- Sostener y mejorar la metodología propuesta. Ésta tiene un carácter altamente participativo. El análisis de los hallazgos y las recomendaciones son trabajadas directamente con los/as involucrados/as. Esto representa una fuerte inversión de tiempo, dado que se depende de la disponibilidad de los interlocutores.
- Sostener procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de las recomendaciones y construcción de nuevos acuerdos reflejados en Planes de trabajo objetivos y viables.
- Implementar nuevos procesos de Observancia a la Política Pública y a servicios, con seguimiento y evaluación, en el marco de la limitación de recursos humanos y presupuestarios previstos para el 2017.

2.3. Observancia a la vulneración de derechos.-

2.3.1. Misión:

Ejecutar y coordinar procesos de observancia de la vulneración de derechos a los grupos de atención prioritaria conforme a la normativa legal vigente.

2.3.2. Objetivo.-

Incidir en la política pública para el ejercicio y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad a través de la observancia a casos emblemáticos o casos regulares pero que son presentados directamente a esta instancia.

Los resultados de la Observancia sirven para que las instituciones y autoridades cumplan o exijan el cumplimiento de los derechos de las personas, creando precedentes que a futuro permitan corregir acciones.

2.3.3. Breve descripción de la metodología utilizada.-

El proceso de identificación de casos emblemáticos se realiza a partir del requerimiento (verbal o escrito) proveniente de las siguientes fuentes: pedido de las personas afectadas y/o de las instituciones del Sistema de Protección Integral; pedido de las Redes territoriales o especializadas; por resolución de autoridad competente y, por resolución del Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición).

Se consideran casos emblemáticos aquellos que representan una situación de vulneración de derechos que afecta de manera amplia a un conglomerado social perteneciente a los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad. Por lo general estos casos son altamente posicionados mediáticamente e implican responsabilidades del estado nacional y/o local.

El proceso implica realizar los siguientes pasos:

1. Reconstrucción del caso e identificación de presunta vulneración de derechos;
2. Documentación: levantamiento de información;
3. Análisis social y jurídico. En esta fase se identifica la estrategia de observancia a seguir, la misma que puede ser el acompañamiento del caso o su derivación a la autoridad o entidad competente;
4. Acompañamiento a los sujetos que presumiblemente han sido vulnerados sus derechos a fin de garantizar el debido proceso/ visita a los servicios si amerita el caso;
5. Elaboración de Informe y recomendaciones;
6. Seguimiento del caso hasta conocer el nivel de resolución que le corresponde;
7. Publicación del Informe.

16

2.3.4. Resultados.-

Bajo la premisa de que cuando existe o presume vulneración de derechos, su abordaje no puede ser únicamente desde la perspectiva legal, sino que también amerita una lectura de carácter social y psicológico, se conformó un equipo integrado por una profesional abogada y un profesional especializado en psicología, quienes durante el 2016 realizaron 4 procesos de Observancia a vulneración de derechos de casos emblemáticos y 19 casos regulares que

solicitaron de manera directa el apoyo del CPD (COMPINA en transición). A continuación un detalle:

Tabla N° 3
Observancia a Vulneración de Derechos
Casos Emblemáticos

Tema	Breve Descripción	Resultado
Albergues del MDMQ	Luego del terremoto del 16 de abril se activaron en Quito 4 albergues para recibir a personas desplazadas.	Informe de Observancia a la PP y a la vulneración de derechos publicado, con recomendaciones para el mejoramiento del servicio. Actualmente está en proceso de seguimiento.
Colegio Montúfar y UNE	Manifestaciones públicas de los estudiantes.	Estudiantes fueron restituidos a sus salones de clases y aprobaron el año.
Movilidad Humana	Ciudadanos Cubanos en acción de protesta en espacios públicos de Quito.	Informe de Observancia con recomendaciones dirigidas especialmente a la Ley de Movilidad Humana. Seguimiento.
Colonias vacacionales en el DMQ	En el período vacacional entidades públicas y privadas ofrecen servicios de recreación en colonias vacacionales.	Informe de Observancia a la PP y a la vulneración de derechos publicado y con recomendaciones para un adecuado control y regulación. En seguimiento.

17

Tabla N° 4
Observancia a vulneración de derechos
Casos regulares

Entidad /actor involucrado	Breve Descripción	Resultado
Escuela Fiscal "Quintiliano Sánchez"	Maltrato por parte de docente	Destitución de docente
Fundación "Ayúdanos a Vivir"	Niños con discapacidad, maltrato por negligencia	Niños con reinserción familiar y nuevamente vinculados al establecimiento
Protesta de ex trabajadores del IESS de Guayaquil en Quito	Adultos mayores son desalojados por la fuerza	Observancia que no se vulneren sus derechos.

Entidad /actor involucrado	Breve Descripción	Resultado
	pública.	Termina protesta, retorno a ciudad natal.
Movilidad Humana	Familias de personas en situación de refugio piden apoyo.	Acuerdos de Mesa interinstitucional realizados. Misión Scalabriniana desarrolla débilmente seguimiento de casos.
Colegio Fiscal "Gonzalo Zaldumbide"	Supuestamente vulnera derechos de adolescente.	Colegio informa que situación de supuesta vulneración se ha resuelto.
Colegio Fiscal Cotocollao	Negligencia de padres	Se cumple con medidas establecidas en el caso por la Junta Metropolitana de Protección de Derechos (JMPD).
NNA en situación de MH	Supuestamente no son atendidos por autoridad en la JMPD	Se aclara motivo de denuncia, JMPD recibe denuncias
Escuela Fiscomisional Fe y Alegría	Supuesto maltrato	Cumplimiento de la resolución emitida por la JMPD
C A I "Virgilio Guerrero"	Supuesto maltrato y tortura a adolescente interno	Padre manifiesta cambios sustanciales en el Centro con el joven infractor a propósito de intervención del CPD (COMPINA en transición)
Adolescente a cuidado de su madre fuera del país	Expresa su voluntad de quedarse con su padre	Corte Constitucional resolvió la Patria Potestad a favor de la madre del niño
Escuela Fiscal "Economista Abdón Calderón Muñoz"	Acoso escolar entre pares	Niños fueron matriculados en otro establecimiento (versión de la madre y director de la escuela).
Colegio Menor de la Universidad Central del	Cierre Programado de la Institución Educativa	Cierre del establecimiento educativo en coordinación con

Entidad /actor involucrado	Breve Descripción	Resultado
Ecuador		la comunidad educativa.
Radio y Televisión Pública	Presunto acoso laboral por discapacidad a persona no vidente	Restitución de derechos de orden laboral al denunciante, Resolución de sanción a funcionaria para definición de la Defensoría del Pueblo.
Establecimiento educativo	Presunto abuso sexual a niño en establecimiento educativo	Caso sigue en proceso (a diciembre 2016)
Instituto Nacional "Mejía"	Acoso cibernético	Establecimiento educativo solicitó capacitación al CPD (COMPINA en transición)
Centro Integral de la Niñez y Adolescencia CENIT	Posible cierre institucional con proyecto educativo popular	Educación CENIT, con apoyo del MINEDU, continuará ofreciendo sus servicios.
Joven	Sin acceso a escolaridad	Se posibilitaron acciones para estudio a distancia.
Conservatorio Nacional de Música	Negligencia	Madre revisa procedimientos y se apoya en los servicios de un CEJ de Quito
Col. Emilio Uzcátegui	Disposición de JMPD.	En espera de resolución (a diciembre 2016).

2.3.5. Dificultades.-

La principal dificultad ha sido la débil institucionalidad de atención existente. Al no ser una entidad prestadora de servicios, el Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición) debe apoyarse en la dotación de servicios de las entidades públicas y privadas existentes y que forman parte del Sistema de Protección Integral, sean del nivel nacional o local.

En el abordaje y seguimiento de los casos encontramos situaciones como:

- La debilidad en la respuesta de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del DMQ a los requerimientos realizados por este Consejo, criterios diversos en la recepción de casos, falta de posicionamiento y credibilidad social e institucional, atención lenta a los casos por la cantidad de situaciones que manejan los equipos,

débil reconocimiento y legitimidad frente a autoridades del nivel nacional, como sucedió con el caso del Colegio Montúfar en que el Ministerio de Educación explícitamente desconoció la medida de restitución inmediata de los alumnos a sus clases.

- En el Sistema de Justicia, además de las debilidades ampliamente conocidas, tales como la lentitud, excesivos requerimientos, poca eficacia, entre otros, los procesos de observancia que se realizan se enfrentan a la discrecionalidad de los fiscales al momento de emitir una sentencia, lo cual en ocasiones contribuye a agravar la situación de la persona a quien se le ha vulnerado sus derechos. Esto claramente se remite a un problema de carácter estructural que no sólo se encuentra en la institucionalidad de justicia, sino en los comportamientos atávicos de orden cultural de quienes ejercen estas funciones y con lo cual, desde el ámbito de esta institucionalidad, queda mucho por hacer.
- El Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición) no logró posicionar completamente las nuevas funciones debido a la dualidad que genera una transición, lo que generó, en ocasiones, que algunas instituciones no respondan a sus requerimientos o que frontalmente se restrinja su participación en la evaluación directa de las situaciones denunciadas.

20

En este proceso, además, se trabajó en la creación de protocolos y rutas de atención, protección y restitución de derechos de GAP y en situación de vulnerabilidad, en un proceso de trabajo conjunto con organizaciones públicas, privadas y comunitarias. Durante el 2016 se logró construir las siguientes:

- Ruta de Movilidad Humana, específicamente para el caso de restitución de derechos de la población que se encuentra en situación de refugio. Este proceso se realizó en coordinación con Servicio Jesuita Refugiados, Catolic Relief Services y Misión Scalabriniana. Al existir la Mesa de Movilidad Humana coordinada por la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, se estableció un espacio de coordinación con esta Secretaría.
- Actualización de la Ruta de Protección Integral de NNA. En vista de los cambios ocurridos en la normativa durante los últimos años se vio la necesidad de realizar una

actualización de esta Ruta. La propuesta fue discutida en el espacio de la Mesa de participación de niñez y adolescencia.

- Apoyo al proceso de construcción de la Ruta de atención en casos de Violencia de Género impulsado por la Red RAP-VIF, que aún se encuentra en construcción y que se prevé culminarla en el primer trimestre del 2017.
- Ruta de protección y atención al Adulto/as Mayor, producto que se sugiere sea validado por una mesa de trabajo específica para proceder a su difusión.

Además se logró:

- Construcción de un Plan para el Retorno de personas desplazadas por el terremoto del 16 de abril.
- Propuesta de modificaciones a la Ordenanzas 0241 (Situación NNA en calle) que fue impulsada y validada por la Red de Atención a Niñez en Calle y presentada a la Comisión de Género e Igualdad del Concejo Metropolitano.
- Proyecto de Ordenanza para eliminar el Acoso Escolar, impulsado por Fundación ESQUEL.
- A partir de la Observancia al caso del Colegio Montúfar, del cual se concluyó la necesidad de revisar la LOEI y su Reglamento, se realizó un análisis y recomendaciones para el mejoramiento de este instrumento. Éste fue presentado a una mesa de trabajo interinstitucional en la cual se acordó realizar un proceso de incidencia política con los candidatos a la Asamblea.

2.3.6. Desafíos.-

- Fortalecer las estrategias para lograr mayor incidencia en las políticas públicas relacionadas con la protección y restitución de los derechos, establecer alianzas y consensos con actores estratégicos para alcanzar los objetivos propuestos.
- Difundir entre las entidades que conforman el Sistema de Protección Integral y la ciudadanía el rol y funciones de este Consejo. Establecer compromisos de trabajo cooperativo con el Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Educación, MDMQ, entre otros.

2.4. Participación y coordinación territorial.-

2.4.1. Misión:

Ejecutar y desarrollar procesos de coordinación territorial, participación, capacitación y formación para el cumplimiento de las competencias institucionales.

2.4.2. Objetivos

- Promover procesos de conformación y fortalecimiento de mecanismos y espacios de participación ciudadana, con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer y promover el trabajo articulado con los organismos del Sistema Metropolitano de Protección Integral, mediante la coordinación de acciones interinstitucionales y comunitarias para la atención, protección, restitución y exigibilidad de los derechos.
- Facilitar procesos de capacitación y formación como una estrategia de promoción, prevención, protección y reparación de derechos de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

2.4.3. Breve descripción de la metodología utilizada

El proceso de Participación y Coordinación territorial tiene a su vez tres subprocesos: el de coordinación territorial, que se refiere al fortalecimiento del tejido social principalmente de las Redes territoriales y/o temáticas; el de participación, que se refiere a la conformación de consejos consultivos o espacios de participación y el desarrollo de la mecanismos de control social para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad; y el de capacitación y formación.

Para la coordinación territorial se definió como principal estrategia el fortalecimiento y apoyo a las **Redes territoriales y/o temáticas**.

En esta primera fase de construcción del nuevo CPD (COMPINA en transición) se trabajó en la recuperación de las Redes, su fortalecimiento y el estímulo para que se articulen nuevas.

Esta tarea se realizó a través de la coordinación, acompañamiento, motivación y seguimiento a los procesos y planes establecidos por el colectivo de Redes.

Para la coordinación entre Redes se creó un espacio al que se denominó “Red de Redes”, contexto en el cual delegados de cada una de las redes activas participan en procesos de interés común.

Para la activación de la participación de los GAP y en situación de vulnerabilidad se previó la conformación de los Consejos Consultivos de protección de derechos o espacios de participación, en estrecha relación con las administraciones zonales del MDMQ. En este proceso la tarea consistió en identificar los actores sociales existentes en las Administraciones Zonales del DMQ, realizar un diagnóstico de la participación por cada GAP, para finalmente incentivar procesos de representación, a través de talleres, y el establecimiento de compromisos.

Finalmente, para implementar actividades de **Capacitación y formación**, dado que esta es una estrategia para el fortalecimiento de la participación y la prevención para el ejercicio y garantía de derechos, se trabajó a partir de la demanda de entidades públicas que forman parte del Sistema de Protección Integral, en particular por pedido de las Juntas de Protección de Derechos.

Correspondió a cada pedido realizar un diagnóstico de capacitación, mismo que tuvo por finalidad conocer las expectativas, necesidades y objetivos del solicitante, así como identificar el perfil de los participantes. Con este insumo se formuló el Diseño Curricular de los temas tratados: objetivo de la capacitación, metodología a ser utilizada -generalmente se trabaja con técnicas andragógicas¹-, carga horaria, perfil de los instructores/as. La propuesta siempre es consensuada con la entidad solicitante.

¹ La Andragogía (del griego άνήρ "hombre" y άγωγή "guía" o "conducción") es el conjunto de técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas, en contraposición de la pedagogía, que es la enseñanza orientada a los niños.¹ en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Andragog%C3%ADa>

Luego de la ejecución de cada taller se realizó la evaluación y redacción del informe final del evento. Este proceso permitió retroalimentar la experiencia y fortalecer la relación con la entidad a la que se presta el servicio.

Un eje importante en el proceso de Participación y coordinación territorial es la Base de Datos. A partir de la información que obtuvo el COMPINA cuando tenía entre sus funciones el registro de entidades del Sistema de protección integral de niñez y adolescencia, esta base fue alimentada con registros correspondientes a otros grupos de atención prioritaria. Al momento la Base registra los datos generales de ubicación e identificación de instituciones, asociaciones, organizaciones y demás entidades por cada una de las administraciones zonales del DMQ.

2.4.4. Resultados

Redes territoriales y temáticas

Se cuenta con un colectivo de redes, visto como un tejido social que permite la articulación efectiva y comprometida de todas las instituciones que las conforman, con el propósito de alcanzar objetivos comunes respecto a la protección de derechos. Las principales actividades desarrolladas por este colectivo fueron: procesos de capacitación y actualización de conocimientos, actividades conjuntas de incidencia política, procesos colectivos de prevención, promoción y difusión (por ejemplo participación en ferias o eventos), entre otros.

Al momento se encuentran participando **10 redes territoriales y temáticas**, con la intervención de al menos 151 instituciones públicas y privadas. A continuación un detalle de la participación interinstitucional y trabajo en red:

Tabla N° 5

Redes temáticas y territoriales

MATRIZ DE DATOS DE REDES TERRITORIALES Y TEMÁTICAS

NOMBRE DE LA RED	CONFORMACION ²	OBJETIVO
Red Anti-Trata	Coordinación: Fundación Esperanza. Está conformada por 22 instituciones relacionadas con el tema de trata de personas.	Esta red se centra en la atención y análisis de casos, incidencia política, litigación de casos y acciones de sensibilización en temas relacionados con la trata de personas y movilidad humana.
Red Atención a Niñez en Calle	Coordinación: Fundación Proyecto Salesiano, DyA, Fundación COR-IESU, CENIT. Está conformada por 16 organizaciones	Articular los programas, proyectos, actividades e iniciativas de atención a la población de NNA en situación de callejización, explotación económica y mendicidad para generar mecanismos de exigibilidad, restitución de derechos, cumplimiento de las políticas públicas; optimización de recursos; validación de metodologías y fortalecimiento institucional con la finalidad de erradicar progresivamente esta problemática en el DMQ.
Red RAP-VIF-Sur	Coordinación: Casa Matilde. Está conformada por 37 instituciones	Atender y proteger los derechos de grupos de atención prioritaria en torno a la prevención de la violencia intrafamiliar. Fomentar nexos institucionales para la atención y prevención de violencia, de forma independiente.

² El detalle de este cuadro se encuentra en anexo

Red de convivencia	Coordinación: Aldeas Infantiles SOS Daniëlle Children's Fund Ecuador Hogar Para Sus Niños. Conformada por 10 instituciones.	Promover la convivencia familiar y comunitaria aportando a la desinstitucionalización de niños y niñas en riesgo, y la prevención de la institucionalización.
Red de Buen Trato de la Mena Dos	Coordinación: Aldeas SOS Está conformada por 12 instituciones	Promover el Buen trato y disminuir las prácticas mal tratantes en todos los ciclos de violencia en la localidad de la Mena Dos, en favor de los grupos de atención prioritaria.
Red para el Fortalecimiento Comunitario de la Lucha de los Pobres	Coordinación: HIAS Fundación Martina Aldeas SOS. Conformada por 9 instituciones.	Contribuir a la construcción de una Cultura de Paz comunitaria, generando condiciones adecuadas para el ejercicio y goce de los derechos de los grupos de Atención Prioritaria del sector de la Lucha de los Pobres, a través de un trabajo interinstitucional y articulado de las organizaciones que conforman La Red.
Red del Buen Trato del Valle de los Chillos	Coordinación: Centro de Equidad y Justicia del Valle de los Chillos – CEJ. Conformada por 26 instituciones y personas que participan a título personal	Promover la protección de GAP desde la articulación de entidades que trabajan en el Sistema de Protección de derechos, enfatizando la prevención y el fortalecimiento de capacidades técnicas de cada uno de sus miembros.
Red Centro	Coordinación: CAI TRES MANUELAS. Conformada por 17 instituciones	Promover acciones integrales en prevención, protección, exigibilidad y restitución de derechos de personas víctimas de violencia intrafamiliar,

		género, maltrato infantil, delitos sexuales y de personas en riesgo, mediante la atención articulada, integral, así como la capacitación, difusión de derechos y visibilización de las políticas públicas en el trabajo interinstitucional, garantizando la atención y seguimiento a la población dentro de los límites territoriales correspondientes a la zona central de la ciudad de Quito.
Red de Calderón	CEJ Calderón	Esta red atiende básicamente temas de violencia en el sector de Calderón y sus alrededores. Nota: se encuentra en proceso de conformación
Red de Veedurías	Marcha Blanca Red de Veeduría de Violencia	En esta red se articulan varias otras redes con una mirada de control social, especialmente a todo lo relacionado con la temática de violencia. Se encuentra en proceso de conformación.

En este contexto, se logró impulsar acciones colectivas generando incidencia e impacto, consolidando de esta manera el proceso. Muestra de ello fue la ejecución del proceso de **“Formación de formadores”** que permitió capacitar a 270 funcionarios/as de distintas instituciones públicas y privadas y crear un banco de instructores con capacidad de atender la demanda existente de sensibilización y formación en temas de derechos humanos.

Un tema relevante constituyó el proceso de construcción de la **Ruta de Atención y Protección de Mujeres contra la violencia**, impulsado por la Red RAP-VIF en el que intervinieron de forma participativa y comprometida actores del ámbito nacional y local, al igual que instituciones del ámbito privado y comunitario.

Consejos Consultivos – Espacios de Participación

La conformación de los Consejos Consultivos se vio limitada porque no se contó con la normativa legal (ordenanza) para su estructuración; sin embargo, en base a la primera propuesta de ordenanza presentada, la cual fue construida de forma participativa por varios colectivos sociales y titulares de derechos, desde la Unidad de Participación y Coordinación Territorial se elaboró una **propuesta de conformación de estos colectivos**, tomando en cuenta tres pilares: a) la representación territorial, b) la representatividad de todas y todos los titulares de derechos y c) un espacio de participación efectiva, que permita recuperar la voz de los/as titulares de derechos. Al no contar con este cuerpo legal, este Consejo se propuso la tarea de abrir **espacios de participación y consulta** para cada uno de los grupos de atención prioritaria con los que se definió trabajar.

En este sentido, por la trayectoria histórica del COMPINA en el trabajo con niñez y adolescencia, el primer espacio de participación y consulta que se logró conformar fue el de este grupo de atención prioritaria, tomando en cuenta dos instancias: la de los/as titulares de derechos y la de instituciones que trabajan en la temática. Posteriormente, y gracias a los procesos existentes, se pudo constituir el espacio de participación y consulta de adultos mayores; lo propio sucedió con el colectivo de mujeres y, finalmente, el de personas con discapacidad.

Al momento se cuenta con un **documento borrador del reglamento** para el funcionamiento de los consejos consultivos. Una vez que éstos se constituyan este instrumento deberá ser validado por los participantes.

Formación y capacitación

Este componente ha contribuido significativamente para que la Institución se posicione en el DMQ como un organismo especializado en capacitación en derechos humanos, pues existe un reconocimiento al trabajo realizado, lo que se traduce en alianzas estratégicas importantes con instituciones y entidades como el Instituto de Capacitación Municipal, ICAM, Policía Metropolitana, Secretaría de Educación, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación, Fiscalía, Redes, Juntas de Protección, entre otros. En este contexto, se

generaron **metodologías de capacitación adaptadas** a cada uno de los requerimientos de las entidades solicitantes.

En virtud de lo anterior, se logró realizar un total de **78 talleres, formando a un total de 4.431 personas, en 484 horas**. Si se cuantifica económicamente esta actividad, significaría una inversión económica aproximada de \$24.200.

Además se generaron los siguientes documentos:

- Directrices de capacitación.
- Procedimientos para el proceso de capacitación.
- Propuesta de contenidos y metodología para la implementación de un curso virtual en derechos humanos.

Se crearon **alianzas estratégicas** con ICAM, Policía Metropolitana, Secretaría de Educación Metropolitana, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Participación y Coordinación Territorial, Administraciones Zonales, Fiscalía, Redes, Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

29

Base de datos depurada y actualizada

Se cuenta con una base de datos con información territorializada y de contacto con más de 5.000 entradas, con un nivel de confirmación y actualización del 40% del total.. La meta es lograr tener información de actores locales en cada una de las Administraciones y difundirla ampliamente como un insumo para el fortalecimiento de la participación en el DMQ.

2.4.5. Dificultades

La principal dificultad para el logro de los objetivos de este proceso fue la ausencia de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Sistema. Esta particularidad ha obstaculizado significativamente la creación de los Consejos Consultivos y la participación de los GAP en el Consejo. Frente a esta particularidad se trabajó propuestas alternativas, tales como la creación de Espacios de Participación y Consulta, que pretendían generar procesos previos a la conformación final de los Consejos Consultivos.

Lamentablemente, esta iniciativa no tuvo mayor acogida por parte de algunas organizaciones y titulares de derechos que potencialmente podrían conformarlos, quienes esperarían participar directamente en los procesos de selección de sus representantes cuando se apruebe la ordenanza, lo cual es comprensible frente al sentimiento bastante generalizado de que los procesos participativos, al no tener un objetivo final concreto, fracasan y desgastan los intereses de participación ciudadana.

A su vez, esta dificultad repercutió en el posicionamiento de la nueva imagen institucional, pues este Consejo continúa muy asociado con la protección de derechos de niñez y adolescencia y tiene aún una débil percepción como Consejo de Protección de Derechos de todos los GAP y en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a la capacitación, la principal dificultad que se presentó fue la imposibilidad de atender todos los requerimientos existentes. Este Consejo logró posicionarse entre las entidades y organizaciones que trabajan en temas relacionados con la protección de derechos en el DMQ, lo cual generó una demanda que al momento no es posible atender totalmente.

30

Esto demanda desplegar las siguientes estrategias:

1. Formar un mayor número de formadores para que aporten en los procesos de capacitación; en esta línea se optó por capacitar a los miembros de los DECE del sistema metropolitano de educación, con el compromiso de que ellos atiendan la demanda de las unidades educativas municipales.
2. Desarrollar una propuesta de capacitación virtual en derechos humanos, con la intención de llegar a más usuarios y reducir costos. Al momento se cuenta con este proyecto a la espera de poder acceder o contar con una plataforma informática adecuada.

2.1.1. Desafíos

El principal desafío para el 2017 es lograr que el Concejo Metropolitano apruebe la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral. A partir de este hito se dará inicio

al proceso de representación de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el pleno del Consejo de Protección de Derechos, lo que implica desplegar paralelamente acciones de inducción y capacitación a los nuevos miembros a fin de que su participación responda a los altos objetivos diseñados en la política pública respectiva.

El proceso de fortalecimiento de Redes constituye una base sólida de coordinación y articulación social hacia la Protección de Derechos en el DMQ.

2.2. Comunicación

2.2.1. Misión:

Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar el sistema de comunicación social e imagen institucional, mediante relaciones con las diferentes instituciones a nivel local, nacional e internacional, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

2.2.2. Objetivo.-

Promover los derechos y posicionar mediáticamente la nueva institucionalidad

2.2.3. Resultados

Desde el área de Comunicación, durante el 2016, se acompañó a los procesos técnicos a través de la promoción y difusión de los informes, metodologías y demás insumos técnicos producidos para el cumplimiento de sus competencias, en especial en redes sociales y página web.

Así, se publicaron los informes técnicos de observancia y difundieron los productos de la campaña “Escúchame, protégeme... haz la diferencia”

CAMPAÑA ESCÚCHAME, PROTÉGEME ¡HAZ LA DIFERENCIA!

El principal logro en el ámbito de la comunicación fue la producción y difusión de la Campaña “Escúchame, protégeme... haz la diferencia”. A continuación un detalle de este proceso:

La campaña ESCÚCHAME, PROTÉGEME ¡HAZ LA DIFERENCIA! tuvo su fase de lanzamiento durante los meses de julio y agosto. CIESPAL, con quien se trabajó en la implementación de la primera fase, pautó en varios medios de comunicación de alto alcance y también en redes sociales. Complementariamente se realizaron varias entrevistas que posicionó el mensaje de la campaña en la opinión pública.

Temporalidad: Julio-agosto 2016

El detalle del pautaje y sus resultados puede ser consultado en el documento extenso, a través del vínculo www.spinaquito.gob.ec

Además de esta actividad, se realizaron algunos eventos y participamos en otros organizados por el Municipio y otras instituciones, tales como:

- Feria Cultural por el día de la mujer
- Festival artístico por el día de los/as niños/as
- Evento por el 25 de noviembre contra la violencia a la mujer
- Evento de Rendición de cuentas 2015

Difusión de cañas y pastillas radiales en radios

En cuanto a procesos de información y sensibilización a la ciudadanía en temas inherentes a la protección de derechos humanos de los GAP y personas en situación de vulnerabilidad, se publicaron y difundieron los siguientes productos comunicacionales:

- 9 publicaciones con contenidos relacionados a la protección de derechos de los GAP y de otros grupos en situación de vulneración y 5 pronunciamientos públicos.
- 19 entrevistas sobre protección de derechos de los GAP y de otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- 27 boletines electrónicos, 2 boletines institucionales para informar, capacitar y sensibilizar a la ciudadanía en temas inherentes a la protección de derechos humanos.
- Facilitación de un evento de capacitación a Comunicadores Sociales del MDMQ
- 2 informes de la actividad desarrollada en redes sociales
- Monitoreo de noticias en los diferentes medios de comunicación al alcance institucional, sobre los grupos de atención prioritaria y de interés de la institución.

- Informes de transparencia en la gestión institucional: LOTAIP

2.2.4. Desafíos

En el 2017 se enfatizará sobre las siguientes líneas:

- Generar alianzas para continuar con la campaña de comunicación “Escúchame, protégeme...haz la diferencia”;
- Producir nuevo material comunicacional con el mínimo de recursos o recursos provenientes de alianzas, a fin de lograr una mayor difusión de los derechos ciudadanos;
- Persistir en el posicionamiento institucional en redes sociales.

3. PRINCIPALES RESULTADOS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

Durante el período fiscal 2016 nos encargamos del manejo eficiente y efectivo de los recursos administrativos y financieros. El objetivo primordial fue dotar de los recursos para el cumplimiento de la misión visión y objetivos institucionales; dentro de los principales logros desarrollados se destacan:

- ✓ Distribución y control de bienes a las diferentes áreas requirentes de la institución.
- ✓ Informe de estado actual de los bienes.
- ✓ Informe de levantamiento de bienes 2016.
- ✓ Planes de mantenimiento para los equipos y paquetes informáticos institucionales

Dentro del área de compras públicas se cumplió con todas las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Compras Públicas SERCOP, cuyos resultados entre los más relevantes fueron:

- ✓ Generación y administración del portal de compras públicas.
- ✓ Monitoreo continuo de portal SOCE Y USHAY.
- ✓ Publicación de ínfimas cuantías.
- ✓ Manejo adecuado del catálogo electrónico.

4. PRINCIPALES RESULTADOS EN EL ÁMBITO DE TALENTO HUMANO

En los aspectos de talento humano, la gestión del año 2016 dio como principales resultados:

- Implementación de un sistema documental más ordenado y eficiente contribuyendo al mejoramiento de la gestión institucional.
- Implementación del sistema de Evaluación del Desempeño al personal, correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2016, en cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica de Calificación de Servicios y Evaluación del Desempeño.
- Se trabajó en un Plan de Seguridad laboral, de acuerdo a lo requerido por los organismos correspondientes.

5. PRINCIPALES RESULTADOS EN EL ÁMBITO FINANCIERO

La ejecución presupuestaria del Consejo de Protección de Derechos, COMPINA en transición, durante el 2016, se realizó de la siguiente manera:

34

Tabla N° 8
Ejecución Presupuestaria

Enero - Diciembre 2016			
	Asignación 2016	Ejecutado	%
Saldo Inicial	\$ 700,000.00	\$ 505,621.75	92.47%
Saldo 2015	\$ 162,575.01	\$ 162,575.01	
Suman	\$ 862,575.01	\$ 668,196.76	
Disminución	\$ (140,000.00)		
Codificado	\$ 722,575.01	\$ 668,196.76	

En el período fiscal 2016 el presupuesto codificado alcanzó un valor de USD 722.575,01; el mismo que en su ejecución expresa USD 668,196.76 correspondiente al 92.47% de ejecución presupuestaria; el porcentaje no ejecutado tiene que ver con algunas actividades

que no se realizaron por la falta de ordenanza, así como con compromisos adquiridos que quedaron para ser cancelados en el mes de enero 2017.

Entre los principales gastos efectuados en el 2016 tenemos los siguientes:

Tabla Nº 9
Ejecución Presupuestaria

EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO	
ENERO – DICIEMBRE 2016	
DESCRIPCION	EJECUCIÓN
*GASTOS DE PERSONAL	581,488.90
GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	82,443.52
OTROS GASTOS	3,180.34
BIENES DE LARGA DURACION	1,084.00
TOTAL USD	668,196.76

35

La ejecución presupuestaria generó un arrastre de 54.596,12 USD, del que se desprendían varias obligaciones por cubrir del período fiscal 2016, como seguridad privada; pago de materiales de aseo a proveedores que no dejaron su comprobante de venta autorizado para ejecutar el pago; los servicios básicos del mes de diciembre 2016, liquidaciones del personal a contrato, entre otros.

Cabe señalar que la diferencia del presupuesto de arrastre permitirá, además, cubrir el pago de la contadora, asistente técnico-administrativo y analista de talento humano, que no podrán ser cubiertos con los \$475.000 asignados para el 2017 y que deben ser asumidos en cumplimiento de las normas técnicas de Contraloría.

6. CONCLUSIONES

- 6.1. El trabajo del Consejo ha sido comprometido y fructífero; sobre la base del debate y los consensos, durante el 2016, se tomaron Resoluciones de incidencia relevante en la protección de derechos de los GAP y en situación de vulnerabilidad.

6.2. La demora en la aprobación de la Ordenanza que regula el Sistema y Consejo de Protección de Derechos y termina con el proceso de transición fue un factor que afectó los procesos, tales como la denominación de nuevos miembros y el fortalecimiento de la participación en el CPD ; no obstante, durante el 2016 consiguió consolidar aspectos fundamentales tales como:

- Incidencia en las instituciones públicas y privadas para mejorar las políticas, normas y servicios, como resultado de cuatro informes de observancia realizados a la política pública y 23 informes a la presunta o vulneración real de derechos; informes que contaron con propuestas sustentadas, coherentes y consensuadas en los ámbitos técnico y político. Los informes de observancia han sido publicados en la página web institucional llegando a más de 2000 personas interesadas en el contenido de estos informes y se han difundido ampliamente a través de redes sociales;
- ⊖ Construcción participativa de ocho Agendas de Protección de Derechos: NNA, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas afrodescendientes, mujeres y personas LGBTI.
- Se cuenta con metodologías participativas para cada uno de los procesos: Formulación de políticas públicas y transversalización de enfoques; Observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas; Observancia a la vulneración de derechos; Fortalecimiento del tejido social en función de la protección de derechos; para brindar servicios de capacitación y formación; conformación de Redes interinstitucionales; conformación de Consejos Consultivos y proceso de selección de representantes al Consejo.
- Se cuenta con una metodología para la transversalización de enfoques: género, generacional, interculturalidad, discapacidades, movilidad humana;

- Se logró emprender en procesos de seguimiento a las recomendaciones realizadas en los informes de observancia que permiten construir procesos de mejoramiento continuo y logro de metas, lo que se traduce en acciones proactivas de las instituciones implicadas para superar la situación que se diagnostica;
- Se logró fortalecer un proceso de participación para la incidencia en temas de protección de derechos, a través de 10 redes temáticas y territoriales con la participación de más o menos 150 instituciones (algunas participan en más de una red).
- Se consiguió capacitar a más de 450 personas en temas relacionados con los derechos humanos y el sistema de protección integral.
- Se impulsó una campaña de comunicación para prevenir el abuso sexual a niñas con los siguientes resultados: un promedio de 97 mil escuchas diarios en el período de julio – Agosto y Octubre en 6 radios; 9 entrevistas en medios de comunicación (radio, prensa y TV) con un promedio de 100 mil personas en el mismo período; 1480 clics en la página web; 4.259 seguidores en Facebook y 596 en twitter; más de 100 personas se han descargado las cuñas radiales disponibles en página web; más de 100 mil personas diarias escucharon y vieron la campaña en terminales terrestres en cuatro días del feriado de difuntos en el mes de noviembre.

7. DESAFÍOS

7.1. Es importante que en el 2017 se cuente con la Ordenanza que regule el funcionamiento del Sistema de Protección Integral y Consejo de Protección de Derechos del DMQ;

- 7.2. Lograr una mayor incidencia en la protección de los GAP y en situación de vulnerabilidad, mediante el impulso de algunas estrategias, tales como:
- Fortalecimiento de la relación interinstitucional con el Municipio y otras entidades públicas y privadas que son aliadas naturales en la tarea de la participación, protección y restitución de derechos de las personas, en especial pertenecientes a los GAP y en situación de vulnerabilidad.
 - Perfeccionamiento de las herramientas metodológicas a fin de realizar procesos más cortos y de mayor impacto.
 - Fortalecer los procesos de seguimiento a las recomendaciones y procesos de observancia iniciados y que tienen sus propios tiempos procedimentales.
- 7.3. Potenciar y consolidar el rol del CPD – COMPINA en transición- como prestador de servicios de capacitación en los temas de derechos humanos, es necesario desarrollar herramientas de capacitación y formación semi presenciales y virtuales, así como poner en funcionamiento y fortalecer bancos de instructores que presten estos servicios en el DMQ, contribuyendo así a la prestación de mejores servicios;
- 7.4. Lograr incidir en la reducción progresiva del abuso sexual infantil mediante la sostenibilidad de la campaña comunicacional “Escúchame, protégeme, haz la diferencia!”, entre otras estrategias complementarias.
- 7.5. Conseguir recursos financieros adicionales que contribuyan al funcionamiento del Consejo y del Sistema, mediante la concreción de alianzas estratégicas.
- 7.6. Posicionar el rol del Consejo y sus Consejeros.
- 7.7. Lograr mayor incidencia en la observancia y exigibilidad de derechos de los GAP y en situación de vulnerabilidad.
- 7.8. Contribuir al propósito de la actual administración municipal, de hacer de Quito, una ciudad inclusiva y de derechos

8. METODOLOGÍA EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez que el Pleno del Consejo de Protección de Derechos - COMPINA en transición, aprobó el informe preliminar de Gestión 2016, éste se envió en formato digital, junto a la convocatoria, a las personas que participarían en el evento público de rendición de cuentas. También se socializó este informe, a través de la página web.

Se realizó una amplia convocatoria a toda la ciudadanía interesada en conocer el trabajo realizado, así como a quienes, a título personal o a través de organizaciones o entidades involucradas con nuestro trabajo, pudiera interesarles participar en el evento. Se previó que la jornada se desarrolle en dos momentos:

1. Trabajo en mesas temáticas, las siguientes: a) Observancia a la Vulneración de Derechos y Observancia, seguimiento y evaluación de la Política Pública y, b) transversalización de enfoques y Participación y Coordinación Territorial
2. Asamblea general.

39

Mesas temáticas

En las Mesas temáticas se informó, en primera instancia, sobre cómo se atendió las demandas de la ciudadanía que surgieron en el proceso de Rendición de Cuentas del año anterior - 2015. Luego se detalló la gestión que el Consejo de Protección de Derechos, COMPINA en transición, desarrolló durante el 2016, dando paso a una dinámica de preguntas y respuestas y, en un ejercicio de retroalimentación y corresponsabilidad, se recogieron las recomendaciones señaladas por los participantes y, en consecuencia, los compromisos asumidos por nuestra entidad para el presente año de gestión.

Las intervenciones de los participantes se recogieron en tarjetas de colores: unas para registrar sus sugerencias y otras para registrar los compromisos que los asistentes asumen con el Consejo de Protección de Derechos, COMPINA en transición. El resultado de esta dinámica fue expuesto por un representante de la mesa, en el segundo momento del encuentro, la Asamblea plenaria.

A continuación un resumen de las sugerencias y compromisos:

Sugerencias y compromisos ciudadanos

A continuación se resumen las principales sugerencias y compromisos adquiridos:

Sugerencias

- Difundir la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ;
- Difundir las funciones de los Consejos Consultivos y la forma de organizarlos;
- Emitir lineamientos para la conformación del Consejo de Protección de Derechos (cuerpo colegiado) y difundir cómo estaría conformado -representatividad-;
- Articular el proceso de conformación del Consejo Consultivo a las Redes territoriales y temáticas;
- Promover espacios de participación por grupo de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo;
- Continuar con el fortalecimiento de las redes;
- Ampliar la convocatoria a entidades que trabajan en el DMQ para conformar nuevas redes;
- Impulsar redes territoriales y comunitarias;
- Fortalecer las alianzas estratégicas para mejorar la capacitación de los miembros de las Redes;
- Aumentar la incidencia en la política pública a través de estrategias de comunicación a nivel distrital, articulando a las organizaciones;
- Fortalecer los procesos de capacitación;
- Fortalecer los procesos de construcción, difusión y ejecución de las agendas de protección de derechos;
- Socializar los logros conseguidos por el Consejo de Protección de Derechos en articulación con la sociedad civil;

- Profundizar en la metodología de transversalización de enfoques para todos los grupos de atención prioritaria.

Compromisos de las Entidades y Organismos con el Consejo de Protección de Derechos

- Cooperar con el Consejo en la emisión de reglamentos;
- Compartir colectivamente metodologías, procesos de capacitación, procedimientos, protocolos, entre redes;
- Impulsar procesos de formación con diferentes enfoques;
- Formalizar alianzas estratégicas interinstitucionales para fortalecer procesos de construcción de Redes interinstitucionales, temáticas y territoriales;
- Compartir en las plataformas institucionales los procesos desarrollados por el Consejo y módulos de capacitación desarrollados por el CPD;
- PROCODIS (organización de personas con discapacidad visual) se compromete a difundir información en medios de comunicación inclusivos;
- Participar en análisis de las políticas públicas elaboradas como por ejemplo la nueva ley de movilidad humana.

En respuesta a las sugerencias y compromisos adquiridos por los participantes, el Consejo de Protección de Derechos, Compina en transición, **asume las siguientes responsabilidades:**

- Mejorar el nexo con representantes institucionales para fortalecer el trabajo de redes;
- Actualizar la metodología de conformación de redes y difundirla;
- Institucionalizar el proceso de formación de formadores;
- Socializar las agendas de GAP, metodologías de construcción de rutas y difundir su importancia. Difundir las agendas a través de redes sociales y otros mecanismos posibles;
- Acompañar el proceso de conformación de la red de discapacidad, incorporar el enfoque de discapacidad en todas las acciones que se desarrollen;
- Activar la comisión de movilidad humana;

- Actualizar y difundir la Ruta de protección integral a NNA;
- Considerar enlaces para que personas con discapacidad puedan descargar los documentos (html- menos imágenes);

9. REGISTRO GRÁFICO EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS





43





44





45



